



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2023.

11 AGO 2023
17-23-11-10-230
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
14 AGO 2023

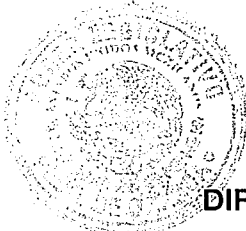
Las que suscriben Diputadas EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y el diputado SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, Coordinadora e integrantes, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS; LA SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANAS DE OAXACA; DE LA SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA; Y, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES TENDIENTES A RESCATAR, CONSERVAR, FORTALECER Y REVITALIZAR LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE DEL IXCATECO, CHOCHOLTECO Y CHONTAL, QUE ESTAN EN PELIGRO DE EXTENGUIRSE.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles dieciséis de agosto del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

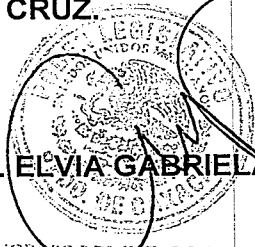
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de agosto del año 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADAS EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y el diputado **SAMUEL GURRIÓN MATIAS**, Coordinadora e integrantes, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS; DE LA SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANAS; DE LA SECRETARIA DE CULTURAS Y ARTES DE OAXCA; Y, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES TENDIENTES A RESCATAR, CONSERVAR, FORTALECER Y REVITALIZAR LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE DEL IXCATECO, CHOCHOLTECO Y CHONTAL, QUE ESTAN EN PELIGRO DE EXTENGUIRSE**, al tenor del siguiente:

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

CONSIDERANDO

ÚNICO. – Las lenguas indígenas, representan no solo un símbolo de identidad, sino que además representan un cúmulo de conocimiento y de valores éticos de cada una de las comunidades, siendo el principal elemento de cohesión y de unidad dentro de las propias comunidades. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, señala que las lenguas son un claro reflejo de la condición de las mismas comunidades.

En el caso de México, en el que contamos con una inmensa riqueza lingüística, ya que se hablan 364 variantes lingüísticas, agrupadas en 68 agrupaciones lingüísticas y 11 familias lingüísticas, de acuerdo con el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales (inali, 2008), nos ha situado como uno de los países con mayor diversidad lingüística del continente. Sin embargo, nos encontramos con que muchas de las lenguas indígenas se encuentran en una situación de desaparición.

De ahí, que se han creado marcos normativos internacionales y nacionales tendientes a rescatar, conservar, fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas. Siendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en septiembre de 2007, donde se estableció en su artículo 13, que los pueblos indígenas tienen el derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas; mientras que en los artículos 14 y 16 establecen que los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus sistemas educativos y medios de información en sus propias lenguas y a contar con un acceso a la educación en su propia lengua. De igual forma, los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, se encuentran protegidos y garantizados por el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (número 169) de la Organización Internacional

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

del Trabajo; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

Lo anterior, llevo a que la Asamblea General de la ONU proclamara el año 2019 como el "Año Internacional de las Lenguas Indígenas", con el fin de llamar la atención sobre la pérdida de estas lenguas y la necesidad de conservarlas, revitalizarlas y fomentarlas a nivel nacional e internacional.

En el caso de nuestro País, en el año 2001 se reformó el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Ésta reforma se reflejó en la formulación de leyes, políticas públicas, programas y acciones, encaminadas a promover el conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto a la diversidad cultural y lingüística de México. Dicha reforma constitucional, dio lugar a la creación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, donde se reconoció a las lenguas indígenas como idiomas nacionales con la misma validez que el español, y cuyo principal objetivo fue el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos de los hablantes de idiomas indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas nacionales.

No obstante, que el marco normativo constitucional y legal es garantista y busca proteger y conservar las lenguas indígenas, en la actualidad, las comunidades se enfrentan a procesos de globalización económica que buscan la homogeneización lingüística, lo que ha generado una creciente marginación socio-económica y un incremento de la migración; todo esto, en conjunto, provoca que la diversidad lingüística y cultural sea subvalorada por la sociedad no hablante de lengua indígena. A su vez, esta situación ubica a los indígenas en desventaja para acceder a los programas de servicios y desarrollo que ofrecen las instituciones, lo que es



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

una causal más para la desaparición de una lengua, al verse los hablantes obligados a utilizar el español. Asimismo, los servicios educativos y los métodos de enseñanza-aprendizaje para esta población son diseñados, generalmente, desde una perspectiva occidental y redactados, en su mayoría, en español. Además, no tienen una contextualización con pertinencia cultural. Sin embargo, es obligación del Estado y de sus instituciones formular y aplicar las políticas públicas para revitalizar, fortalecer y desarrollar las lenguas indígenas nacionales para romper las tendencias que llevan a su desaparición.¹

Ahora bien, en el caso específico de nuestro Estado de Oaxaca, concentra el 16.6% de la población a nivel nacional, que es hablante de alguna lengua indígena, del cual el 10.6% de la población no habla español. Al respecto, proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), señala que de la población oaxaqueña de 3 años y más (3,917,300), el 31.1% habla alguna lengua indígena, es decir, aproximadamente 1, 221, 555 habitantes.

En el estado de Oaxaca, se tienen reconocidas 54 variantes lingüísticas, predominando dentro de la población, el Zapoteco con 460, 695 hablantes y el Mixteco con 267, 221 personas hablantes de lengua indígena. Dentro de las lenguas indígenas se encuentran: el zapoteco, el mixteco, chinanteco, triqui, huave, mazateco, mixe, chatino, cuicateco, náhuatl, Chontal de Oaxaca, Ixcateco, Chocholteco. De estas lenguas, se encuentran en riesgo de desaparecer principalmente el Ixcateco, el Chocholteco, y el chontal, ya que, de acuerdo al Sistema de Información Cultural de México, cuentan con el siguiente número de hablantes:

LENGUA INDÍGENA

IXCATECO

HABLANTES EN OAXACA

535

¹ Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012., Memoria documental., Normalización Lingüística., Instituto Nacional de Lenguas Indígenas., https://site.inali.gob.mx/pdf/MD_NL.pdf.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

CHOCOLTECO

922

CHONTAL

4,495

Las anteriores cifras son alarmantes, pues, pese a que, dentro de la legislación actual, existen disposiciones tendientes a rescatar y preservar las lenguas indígenas, se requiere de un esfuerzo mayor de las instituciones responsables para generar programas, proyectos y acciones tendientes a la preservación de las lenguas indígenas, pues, las estadísticas muestran que cada vez existen menos hablantes de dichas lenguas.

Lo anterior es urgente, pues como se sabe, para que una lengua cuente con el elemento de "vitalidad", se requiere que, por cada hablante de la lengua que muera, debe de haber al menos 3 hablantes para que lo sustituyan, de lo contrario esa lengua está condenada a morir. Luego entonces, los datos mencionados anteriormente demuestran que de no aplicar políticas de conservación más agresivas el Ixcateco, el Chocholteco y el chontal, junto con todas sus variantes, desaparecerán y con ello un elemento muy importante de identidad de los pueblos indígenas de nuestra entidad.

Por ello, resulta primordial que esta Soberanía exhorte a la Titular de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que, de manera coordinada, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente del Ixcateco, Chocholteco y Chontal, ante la amenaza de extinguirse.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ÚNICO. - SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS; DE LA SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANAS; DE LA SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA; Y, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES TENDIENTES A RESCATAR, CONSERVAR, FORTALECER Y REVITALIZAR LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE DEL IXCATECO, CHOCHOLTECO Y CHONTAL, QUE ESTAN EN PELIGRO DE EXTINGUIRSE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los Titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; de la Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 16 de agosto del año 2023.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.